

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

13/11/2020

ESTADO No. **0133**

Fecha:

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 019 2006 00598	Procesos Especiales	MISLEYDIS PAOLA GONZALEZ NUÑEZ	ROLANDO DE JESUS PADILLA PETRO	Auto que rechaza demanda RECHAZAR la presente demanda por los motivos expuestos - ENVIAR el presente asunto al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad, para que sea sometido a reparto entre los Juzgados de Familia	12/11/2020	
11001 31 10 019 2008 00067	Jurisdicción Voluntaria	MARIA DEL CARMEN LOZANO VDA. DE PERICO	JORGE ABELARDO PERICO LOZANO	Auto que resuelve solicitud Requierase al abogado ARTURO GAMBA VELASCO, para que en el término de ocho (8) días allegue a la actuación el poder que le permita actuar en representación de la señora MARIA DEL CARMEN PERICO LOZANO	12/11/2020	
11001 31 10 019 2020 00296	Verbal Sumario	MARTHA JULIETH SANCHEZ TRUJILLO	JAIRO ALBERTO BOHORQUEZ	Auto que resuelve solicitud se ordena por secretaría expedir copia del auto admisorio de la demanda a la actora, así mismo se ordena comunicar al pagador de MENSAJEROS URBANOS DE BOGOTÁ la medida adoptada en el ordinal tercero del auto admisorio	12/11/2020	
11001 31 10 019 2020 00468	Refrendación Medida Protección Autoridad Administr	JULY PAULINA RODRIGUEZ CERINZA	WILLIAM MANUEL ICOBUCO ESCOBA	Auto que ordena requerir OFICIAR al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales Para los Juzgados Civiles y de Familia, para que procedan a informar si efectivamente la medida de protección de la referencia le fue asignada por reparto a este Despacho Judicial, en cuyo caso se deberá remitir la correspondiente hoja de reparto	12/11/2020	
11001 31 10 019 2020 00472	Ejecutivo	YULI ALEXANDRA BRICENO	EDWIN ANDRES ZAMORA GOMEZ	Auto que inadmite demanda y ordena subsanar INADMITIR la presente demanda para que en el término de cinco (5) días so pena de RECHAZO	12/11/2020	
11001 31 10 019 2020 00473	Ejecutivo	YENY NORFANDY ZAPATA ESPITIA	JAIME YOBANI CASTILLO VILLAMIL	Auto que admite demanda LIBRAR orden de pago por la vía del proceso EJECUTIVO por ALIMENTOS - decretar embargo - notificar	12/11/2020	
11001 31 10 019 2020 00478	Verbal Sumario	GINA LORENA SIERRA CUTA	MANUEL ARMANDO RUBIO HERRERA	Auto que resuelve solicitud NO AVOCAR conocimiento - REMITIR el presente proceso al Juzgado Dieciocho de Familia de Bogotá	12/11/2020	
11001 31 10 019 2020 00479	Verbal Sumario	DIANA PATRICIA OSORIO RAMIRE	DIVIER EMIRO SALINAS MEJIA	Auto que admite demanda ADMITIR la demanda VERBAL SUMARIA de FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS - NOTIFICAR	12/11/2020	
11001 31 10 019 2020 00491	Jurisdicción Voluntaria	LUZ MARINA DIAZ GONZALEZ	ANGIE TATIANA GOMEZ DIAZ	Auto que rechaza demanda RECHAZAR la presente demanda por los motivos expuestos - ENTREGAR ANEXOS - ARCHIVAR	12/11/2020	

ESTADO No. **0133**

Fecha: 13/11/2020

Página: 2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 019 2020 00492	Otras Actuaciones Especiales	ADRIANA CRISTINA ALBA BECERR	EDGAR WILSON SIERRA RIVERA	Auto que termina proceso (otros) NO ASUMIR conocimiento del presente proceso administrativo de restablecimiento de derechos de la adolescente - DEVOLVER el expediente al GRUPO DE PROTECCIÓN DE LA REGIONAL BOGOTÁ DEL I.C.B.F.	12/11/2020	
11001 31 10 019 2020 00493	Otras Actuaciones Especiales	MARIA NELSY RODRIGUEZ PERLAZ	MARIA NELSY RODRIGUEZ PERLAZ	Auto que resuelve solicitud ABSTENERSE de asumir conocimiento del presente asunto, por las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión - DEVOLVER las diligencias a la oficina de origen, para que proceda a remitir copia completa del PARD que existe en favor del niño	12/11/2020	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/11/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
SECRETARIO